

**ACTA DE ACUERDOS
 SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016
 CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta minutos del día **ocho de abril de 2016**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Mariana Castillo Sosa, Nashieli Chicatti Padilla, Yani Mixtli García Cárdenas, Francisco Oswaldo González Lorenzo, Isaac Ramírez Parra, Carlos Israel Rodríguez Flores, Juan Carlos Santiago Jiménez y Rocío Vargas Fuentes; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Verónica Alvarado Hernández Rojas, José Lorenzo Calzado López, José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez Sánchez, Sebastián Ibarra Rojas, Jorge Aldo Jurado Hernández, Sergio Rafael Luna Peñaloza, César Alejandro Márquez Aguayo, Susy Rodríguez Moreno, Martín Mateo Vázquez Sandoval y Alberto Zárate Rosales; los Consejeros con derecho a voz: María José Arellano Poblette, José Carlos Vilchis Fraustro y María Asunción Delfina Jiménez Mier y Terán; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Gloria Íñiguez Ramos y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4, fracciones XI, XIII y XIV, 15, 17, fracciones XI, XVI y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 5, fracción III, 29 y 30 del Estatuto General Orgánico; y artículo 86 fracciones X, XI, XII, XIII y XIV, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-07/016/16

PRIMERO.- El pleno del Cuarto Consejo Universitario aprueba autorizar el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 presentado por la Rectoría y en cumplimiento del dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

Balance año 2016

Ingresos

Egresos

Concepto	Importe	Total	Concepto	Importe	Total
Aportaciones GDF 2015	1,059,568,123		Presupuesto por programas para las Unidades Responsables del Gasto para 2016	\$ 1,209,568,123	
Aportaciones Federales	150,000,000		Total Gastos de operación		\$ 1,209,568,123
Total presupuesto autorizado					

2016	1,209,568,123		
Disponibilidad presupuestal 2015 (80% gastos de operación)	36,082,260	Requerimientos adicionales de las Unidades Responsables del Gasto	\$ 39,637,873
Disponibilidad presupuestal 2015 (20% fondo adquisición de edificio)	9,020,565	Total de Requerimientos adicionales	\$ 39,637,873
Total disponibilidad año anterior	45,102,825		
Requisiciones no atendidas	3,920,893	Requisiciones no atendidas	\$ 3,920,893
Total requisiciones no atendidas	3,920,893	Total requisiciones no atendidas	\$ 3,920,893
Rendimientos financieros	5,236,425		
Total Rendimientos financieros	5,236,425	Incremento Fodebes	\$ 5,236,425
Comedores Universitarios	3,539,826	Incremento Fondo adquisición de edificio	\$ 9,020,565
Otros Ingresos, venta de bases, sanciones, venta de publicaciones, cheques no cobrados, venta de desperdicios, notas de crédito.(Preliminar)	15,787	Total incremento fondos	\$ 14,256,990
Total otros ingresos	3,555,613		
Total general	- 1,267,383,880		\$ 1,267,383,880

Fondos	Ejercicios anteriores	Acumulado 2016
Reserva para contingencias	* \$ 7,000,000	\$ 7,000,000
Fodebes	* \$ 13,497,955	\$ 18,734,381
Fondo para adquisición de edificio	* \$ 14,083,790	\$ 23,104,355
Fondo de Obras e infraestructura (en aplicación 2015 y 2016)	* \$ 300,000,000	\$ 300,000,000

Rendimientos financieros recursos federales (con destino para Obra pública)

\$ 3,979,622 \$ 3,979,622

Total de Fondos

\$ 338,561,367 \$ 352,818,357

* Recursos con destino según acuerdo del CU,

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2016 CONCENTRADO POA 2016

AREA (URG)	AREAS	Nómina	Gastos de operación de programas	Presupuesto ALDF	Presupuesto disponibilidad 2015 (80%)	TOTAL	Porcentaje de participación en el presupuesto
1000	Consejo Universitario	1,943,216.03	7,829,880	9,773,096	7,627,874	17,400,970	1.39%
2000	Rectoría	13,556,854.04	3,716,753	17,273,607		17,273,607	1.38%
3000	Secretaría General	2,170,827.15	538,832	2,709,659		2,709,659	0.22%
3100	Coordinación de Servicios Administrativos	80,259,427.56	90,087,498	170,346,925		170,346,925	13.64%
3201	Plantel Centro Histórico	4,876,210.12	537,940	5,414,150	577,000	5,991,150	0.48%
3202	Plantel del Valle	3,340,037.94	200,000	3,540,038	220,000	3,760,038	0.30%
3203	Plantel Casa Libertad	4,012,796.08	366,511	4,379,307	220,000	4,599,307	0.37%
3204	Plantel San Lorenzo Tezonco	7,843,537.42	689,443	8,532,980	220,000	8,752,980	0.70%
3205	Plantel Cuauhtepc	3,645,631.11	594,278	4,239,909	350,000	4,589,909	0.37%
3300	Coordinación de Servicios Estudiantiles	16,681,921.56	24,072,500	40,754,422	13,000,000	53,754,422	4.30%

3400	Coord. de Informática y Telecomunicaciones	15,377,515.63	17,505,416	32,882,932	9,121,000	42,003,932	3.36%
3500	Coordinación de Certificación y Registro	11,119,115.07	172,795	11,291,910		11,291,910	0.90%
3600	Coordinación de Obras y Conservación	21,761,334.42	2,550,000	24,311,334		24,311,334	1.95%
3700	Coordinación de Comunicación	9,771,213.11	5,347,695	15,118,908	3,300,000	18,418,908	1.47%
4000	Tesorería	9,143,103.59	531,143	9,674,247		9,674,247	0.77%
5000	Oficina del Abogado General	7,677,505.81	271,200	7,948,706		7,948,706	0.64%
6000	Contraloría General	6,297,612.37	172,500	6,470,112		6,470,112	0.52%
7000	Coordinación Académica	67,500,568.31	7,012,051	74,512,619	500,000	75,012,619	6.00%
7100	Colegio de Ciencia y Tecnología	173,275,232.05	3,106,629	176,381,861	3,100,000	179,481,861	14.37%
7200	Colegio de Humanidades y C.S	420,154,950.44	4,012,588	424,167,538	370,000	424,537,538	33.98%
7300	Colegio de Ciencias y Humanidades	103,812,892.42	4,508,895	108,321,787	600,000	108,921,787	8.72%
8000	Coordinación de Planeación	9,073,412.23	35,000	9,108,412		9,108,412	0.73%
9000	Coordinación de DCyEU	34,871,822.16	7,541,840	42,413,662	432,000	42,845,662	3.43%
TOTALES		1,028,166,736.62	181,401,387	1,209,568,123	39,637,874	1,249,205,997	100.00%

SEGUNDO.- Mandata a la Tesorería y a la Coordinación de Planeación a presentar el proyecto de lineamientos y políticas de planeación presupuestal a la Comisión de Hacienda en un plazo no mayor a dos meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La propuesta de programa de trabajo para la reorganización administrativa e implementación del catálogo de puestos y nuevo tabulador, presentada por la Rectoría, sea analizada y revisada por las comisiones

de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y de Hacienda, en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

CUARTO.- Se mandata a la comisión de Planeación (COMPLAN) a trabajar con todas las URG en la redefinición de las metas y compactación de los programas y proyectos del presente ejercicio con el fin de contar con el programa anual de trabajo (PAT), en un plazo no mayor a quince días hábiles, a partir de la aprobación del presente acuerdo. Para que a partir de este trabajo la Coordinación de Planeación realice un catálogo de programas y proyectos institucionales y lo entregue a las Comisiones de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO.- Se mandata a la Coordinación de Obras y Conservación a que presente un informe profesional al pleno del Cuarto Consejo Universitario, sobre el avance de los programas de obras autorizados mediante acuerdos **UACM/CU-4/EX-05/029/15** y **UACM/CU-4/EX-06/038/15** en la próxima sesión del Pleno que se lleve a cabo después del periodo de quince días hábiles de la publicación de este acuerdo.

SEXTO.- Se mandata a la Rectoría a presentar, en sesenta días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo, una propuesta de proyecto de presupuesto por programas orientado al PIDE para los 150 millones de pesos, correspondientes a los recursos extraordinarios para el presente ejercicio fiscal, prometidos por el Gobierno de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Se mandata a la Coordinación de Servicios Administrativos a cubrir el presupuesto para la previsión de gastos por liquidaciones y laudos, con los recursos no ejercidos de las plazas vacantes y licencias sin goce de sueldo de los meses de enero, febrero y marzo del 2016; y a partir de la aprobación del presente acuerdo, los recursos presupuestales correspondientes a las plazas que se encuentren en algún litigio y no puedan ser ocupadas hasta la resolución del mismo. Así como entregar un reporte detallado del procedimiento para tal efecto a la Comisión de Hacienda del Cuarto Consejo Universitario.

OCTAVO.- Se mandata a la Secretaría General a implementar un programa efectivo de ocupación de vacantes y licencias, previo acuerdo con el SUTUACM, en un plazo no mayor sesenta días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo.

NOVENO.- Se mandata al Encargado de la Contraloría General dar seguimiento puntual al ejercicio del presupuesto y a presentar un informe a la Comisión de Hacienda del Cuarto Consejo Universitario a más tardar el día 30 de septiembre del 2016.

DÉCIMO.- Se mandata a la Tesorería a informar a todas las URG que todo aquel presupuesto que no haya sido comprometido mediante requisiciones ingresadas a más tardar el día 15 de septiembre, será reasignado por el Pleno del Cuarto Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión de Hacienda, para otras necesidades plenamente justificadas que surjan durante el presente ejercicio 2016.

DÉCIMO PRIMERO.- Se mandata a la Secretaría General y a la Coordinación de Planeación a realizar una proyección a cinco años del impacto presupuestal del capítulo mil orientado al PIDE, considerando los posibles incrementos salariales, en un plazo no mayor a sesenta días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se mandata a la Rectoría, a la Secretaría General y a la Coordinación de Planeación a presentar una propuesta de estrategia presupuestal para dar cumplimiento al Noveno Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), a más tardar en un término de quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO.- Se mandata a la Rectoría a dar seguimiento puntual al cumplimiento del presente acuerdo, con base en las atribuciones establecidas en el Estatuto General Orgánico de la UACM en su artículo 47, fracción II.

(18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 del Cuarto Consejo Universitario siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.